

**ÓRGANO DE GOBIERNO**  
**Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de 2018**  
**18 de julio de 2018**

**ACUERDO CNH.E.41.006/18**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 13, fracción XIII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, 4 del Código de Conducta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y en el numeral Cuarto, fracción II, inciso 5 del Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, acordó:

- Que en los eventos que organice la CNH o aquéllos en los que participe, se revise que haya participación de ambos géneros en la integración de paneles o publicaciones y, en caso de detectar falta de representación, sugerir mujeres expertas en la materia, buscando hacer conciencia sobre el balance de género.
- Que, si por alguna razón no se considera la participación de mujeres, proponer a expertas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos o bien expertas externas para que puedan participar.
- Realizar campañas de sensibilización y difusión de la equidad de género en la Comisión y propiciar que las mujeres expertas de la Comisión organicen o participen en eventos internos y externos.
- Considerar la política de inclusión de la CNH en el marco de los programas de desarrollo profesional en la Comisión.